

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/051/Q

Asunto: Se propone conciliación

Oficio: SV-306/2024

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 19 de febrero del 2024

Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila
Presente.

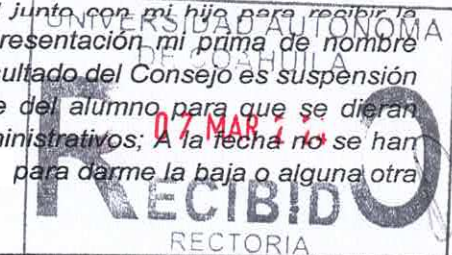
Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por _____, en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos en agravio del menor _____ consistentes en **Violaciones a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en su modalidad de Negativa o Inadecuada Prestación de Servicio Público en Materia de Educación**, que se atribuyen a **servidores públicos de la**

, adscrita a la Universidad Autónoma de Coahuila; Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por la quejosa:

"...Que el día 30 y 31 de enero del presente año mi hijo de nombre _____, tuvo complicaciones de salud mismo que se expidió una constancia médica por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo cual no pudo asistir a clases en los días antes mencionados, el día 01 de febrero del 2024 acude a la Institución donde cursa el cuarto semestre en la

la cual está incorporada a la Universidad Autónoma de Coahuila, presenta su justificante medico a personal administrativo de dicha institución, el día 08 de febrero del 2024 se le notifica a mi hijo un citatorio por vía Whatsapp en el cual se menciona que el día 09 de febrero se tenía que presentar en compañía de su padre madre o tutor a junta de consejo para tratar asuntos relacionados a su conducta educativa dentro de la institución, al llegar el día mencionado nos indican el consejo que dicha sesión es por el justificante médico, así mismo se menciona que se investigó la veracidad del documento indicándoles personal de la Clínica 71 del Instituto Mexicano del Seguro Social que es falso, mi hijo es un alumno que cumple con todas las actividades dentro y fuera del plantel con un nivel académico excelente, que es también atleta de alto rendimiento que pertenece al Instituto Estatal del Deporte de Coahuila y que no ha buscado en ningún momento dañar la imagen de su plantel educativo, exhortándolos que antes de que tomaran cualquier decisión valoran primero todas las actividades mencionadas, sin embargo solo nos dijeron que ya sería decisión del Consejo y que después nos darían la Resolución. El día trece de febrero me realizan una llamada por parte de la Secretaria de la Directora de la

y me indica que tengo que presentarme ese mismo día a las doce horas en el plantel junto con mi hijo para recibir la resolución, por lo cual yo no pude acudir yendo en mi representación mi prima de nombre _____ a la cual solo le indican que el resultado del Consejo es suspensión definitiva, que en los próximos días hablarían con la madre del alumno para que se dieran indicaciones con todo lo necesario de la baja y trámites administrativos; A la fecha no se han comunicado personal de la



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

indicación consecuente, solicitamos la intervención de esta Comisión para que los funcionarios públicos de la _____ adscritos a la Universidad Autónoma de Coahuila, permitan el ingreso al estudiante de nombre _____ y siga con sus estudios a fin de que no se vulnere el derecho a la educación, privilegiado el interés superior del menor." Estando de acuerdo en que mi queja se someta al Procedimiento de conciliación. Que es todo lo que deseo manifestar." Estando de acuerdo en que mi queja se someta al procedimiento de conciliación. Que es todo lo que deseo manifestar..."

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en:

PRIMERO) Se tomen las medidas necesarias, que tengan como fin analizar la posibilidad de que el alumno _____ quien cursa el segundo año de la _____ sea reintegrado a clases a fin de no afectar el proceso educativo y velar por el interés superior de la niños y adolescentes; Ello sin pasar desapercibido, que exista alguna causa legal debidamente integrada conforme a un protocolo del debido proceso la cual justifique la baja del menor. Lo anterior, ya que de haberse establecido un procedimiento de baja definitiva con la calificación de una conducta o emisión de documento no atribuible al alumno, si no se ha emitido la resolución final del procedimiento de baja, dicha disposición viola el derecho a la educación y al libre desarrollo de la personalidad en su vertiente de plan de vida, al establecer esa medida como un cese o sanción anticipada y no como una medida preventiva, pues por el transcurso del tiempo mientras dure la separación del alumno, impide su ejercicio del derecho a la educación.

SEGUNDO) De ser el supuesto, se solicita adjunte copia certificada de las documentales, constancias de protocolo y debido proceso legalmente sustentado; Que en su caso, se haya efectuado con el menor _____ respecto de su baja definitiva, así como la concatenación con el Reglamento de la Institución Educativa.

Disponiendo del término de **(05) días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Por otro lado, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele el quejoso, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Finalmente, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente

"Voz y presencia de las personas con derechos"

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p.
C.c.p. Expediente.
AMGE/AJCHG

Presidente de la CDHEC



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

EXPEDIENTE DE QUEJA: CDHEC/2/2024/051/Q
PROMOVIDO POR

EN REPRESENTACION DEL MENOR

VS.

UNIDAD TORREÓN DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA.
ASUNTO: SE ACEPTA
PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.



SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. P R E S E N T E.-

en mi carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Universidad Autónoma de Coahuila, personalidad que tengo acreditada debidamente con la copia certificada de la Escritura Pública número [] ciento dieciocho de fecha 15 del mes de agosto de 2022, pasada ante la fe del Lic.

Escalante, Notario Público número [] en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, pasada ante la fe del Lic.

Notario Público número [] en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Instrumento que contiene **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA**, compareciendo en representación de la Directora de la Escuela de

[] de la Unidad Torreón, de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA, en autos del expediente de queja número **CDHEC/2/2024/051/Q**, ante usted con todo respeto comparezco a exponer:



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Por medio del presente ocurso y encontrándome en tiempo y forma me permito dar contestación a su atento oficio número SV-306/2024, de fecha 19 de febrero de 2024, mediante el cual solicita contestación por escrito donde se manifieste si se acepta **LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO A LA QUEJA**, interpuesta por la C.

en representación de su menor hijo de
nombre en contra de la ESCUELA DE

la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, me permito manifestarle lo siguiente:

UNICO: A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SE ACEPTA LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO, para lo cual hago de su conocimiento que con fecha 14 de marzo de 2024 se recibió el oficio signado por la **M.C.** _____, en su carácter de Directora de la **ESCUELA DE UNIDAD TORREÓN**, del cual se anexa copia del mismo, mediante el cual manifiesta sujetar la queja presentada mediante el procedimiento conciliatorio, siendo dicho oficio el siguiente:

“En relación con su atento oficio 073/OAG/2024, de fecha 11 de marzo del 2024, relativo al expediente No. CDHEC/2/2024/051/Q, emitido por la Comisión de Derechos Humanos mediante oficio SV/306/2024, en el cual solicita “Se tomen las medidas necesarias, que tengan como fin analizar la posibilidad de que el alumno [redacted] quien cursa el segundo año de la Preparatoria Venustiano Carranza, sea reintegrado a clases a fin de no afectar el proceso educativo y velar por el interés superior de los niños y adolescentes”.

Me permito informarle lo siguiente:

Por este conducto hago de su conocimiento que **SE ACEPTA LA PROPUESTA DE CONCILIACIÓN**, ya que independientemente de la queja presentada por la hoya quejosa, en ningún momento se le ha negado al alumno , el acceso a la Institución Educativa de la que forma parte, tal y como se comprueba con las copias certificadas ante Notario Público de su horario y lista de asistencia mismas que se acompaña para los efectos legales conducentes.

Lo anterior a efecto de que se me tenga en tiempo y forma por informando de la aceptación de la propuesta de conciliación y se tenga el presente como asunto totalmente concluido”.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en la Ciudad de Saltillo Coahuila, atentamente solicito:

PRIMERO.- Con la personalidad con que me ostento se me tenga en tiempo y forma, **POR ACEPTANDO LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO**, para lo cual hago de su conocimiento que con fecha 14 de marzo de 2024, se recibió el oficio signado por la **M.C.**

, en su carácter de Directora de la **ESCUELA DE UNIDAD TORREÓN**, del cual se anexa copia del mismo, mediante el cual manifiesta sujetar la queja presentada mediante el procedimiento conciliatorio en los términos expuestos.

SEGUNDO.- Se haga del conocimiento por conducto de ésta H. Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, a la quejosa la aceptación de la conciliación propuesta y se tenga el presente como asunto concluido.

PROTESTO LO NECESARIO
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE MARZO DE 2024

**APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA.**